Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Departamento de UOC

NOTA UOC N° 153

Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de exponer los motivos por los cuales se ha optado por entregar un anticipo en el proceso de contratación identificado como CO N° 01/2023 Instalación del Sistema de Prevención contra Incendios –Ad Referéndum, ID 422.309.

El llamado en cuestión tiene por objeto la instalación del sistema contra incendios, obra de suma importancia para la Institución, pero por sobre todo, con calendario que requiere un inmediato inicio, lo que demandará costos importantes para quien resulte adjudicado. Con el fin de acelerar los procesos propios de la ejecución del contrato, se ha optado por la entrega de un anticipo del 20%.

Los trabajos demandarán tareas previas que exigirán una liquidez inmediata por parte de quien resulte adjudicado. Dichas tareas previas demandarán una inversión importante por parte del contratista, razón por la cual, la entrega de un anticipo, es a fin de poner a todos los potenciales oferentes en igualdad de condiciones, asegurará que quien resulte adjudicado no alegue como causal de demora, la falta de disponibilidad.

Tal es la principal razón del otorgamiento del anticipo, el que conforme la normativa vigente, deberá estar garantizado por el 100% del monto otorgado en dicho concepto.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, me despido atentamente.

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones